

ESTA SEMANA CIERRA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS

IECM avanza con proceso para elegir representantes populares

Responsabilidad. Los integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana, que sean seleccionados, fungirán de enlaces de diálogo entre los colonos y alcaldías

ARMANDO YEFERSON

A días de cerrarse el registro de **candidatos** a las Comisiones de Participación Ciudadana (Copaco), 25 de marzo, el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), **Ernesto Ramos**, asegura que está listo para el proceso de selección de quienes serán los enlaces entre los vecinos y las alcaldías.

Ernesto Ramos explicó que serán entre cinco o nueve representantes populares, de las 319 colonias que hay en la capital del país, los cuales quedarán electos en mayo próximo.

Quienes conforme estos grupos de participación ciudadana, podrán representar y consultar los intereses vecinales, proponer ideas de desarrollo comunitario, supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades, intercambiar experiencias y trabajar con otras Copaco, así como coadyuvar con las autoridades en materia de presupuesto participativo.

“Los Copacos no son servidores públicos, no tienen ninguna retribución o contrato, es un cargo representativo, es un tipo de democracia participativa, un cargo honorífico y dura tres años”, aclaró.

En entrevista con **24 HORAS**, Ramos mencionó que las Comisiones de Participación Ciudadana son un enlace entre la ciudadanía y autoridades locales como las alcaldías, pues estos se encargan de entregar las propuestas y demandas vecinales.

Asimismo, resaltó que las 319 colonias, que componen la **Ciudad de México** cuentan con Comisiones de Participación Ciudadana, pero no así los 50 pueblos y barrios originarios de la capital, pues sus representantes son elegidos de manera distinta.

Sobre la confirmación de las comisiones, Ramos mencionó que el mínimo de integrantes son cinco y máximo nueve, además que

deben estar conformados de manera paritaria, es decir mitad mujeres y mitad hombres.

También, resaltó que los ciudadanos interesados en formar parte de las comisiones, deben vivir en la misma sección **electoral**, dónde se están postulando, asimismo debe coincidir su dirección con la registrada en la credencial para votar.

En tanto, el consejero del **IECM** comentó que quienes ocupan un cargo público por elección popular, no pueden registrarse para integrar las comisiones, pero pueden participar personas simpatizantes o militantes de partidos políticos.

Cabe mencionar que dichos cargos serán electos por el voto de los ciudadanos y será en el mes de abril, no recibirán ningún pago por desempeñar el cargo.

En cuanto si los Copacos tienen permitido realizar alguna campaña, el consejero mencionó que sí, pero aclaró que la promoción debe ser con recurso propios y no debe exceder los dos mil 489 pesos, y esta debe mostrar el perfil del candidato y sus propuestas, puntualizó.





IECM

FECHAS. La votación para elegir a estos integrantes de las comisiones será de manera directa el 7 de mayo y por sistema electrónico del 28 de abril al 4 de mayo



Los Copacos no son servidores públicos, no tienen retribución de dinero, es un cargo representativo de democracia participativa y dura tres años”

ERNESTO RAMOS

Consejero elector
del IECM



2023-03-22

IECM avanza con proceso para elegir representantes populares

Autor: Armando Yeferson

A días de cerrarse el registro de **candidatos** a las Comisiones de Participación Ciudadana (Copaco), 25 de marzo, el consejero del **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, **Ernesto Ramos**, aseguran que está listos para el proceso de selección de quienes serán los enlaces entre los vecinos y las alcaldías.

Ernesto Ramos explicó que serán entre cinco o nueve representantes populares, de las 319 colonias que hay en la capital del país, los cuales quedarán electos en mayo próximo.

Quienes conformes estos grupos de participación ciudadana, podrán representar y consultar los intereses vecinales, proponer ideas de desarrollo comunitario, supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades, intercambiar experiencias y trabajar con otras Copaco, así como coadyuvar con las autoridades en materia de presupuesto participativo.

"Los Copacos no son servidores públicos, no tienen ninguna retribución o contrato, es un cargo representativo, es un tipo de democracia participativa, un cargo honorífico y dura tres años", aclaró.

En entrevista con 24 HORAS, Ramos explicó que las Comisiones de Participación Ciudadana son un enlace entre la ciudadanía y autoridades locales como las alcaldías, pues estos se encargan de entregar las propuestas y demandas vecinales.

Asimismo, resaltó que las 319 colonias, que componen la **Ciudad de México** cuentan con Comisiones de Participación Ciudadana, pero no así los 50 pueblos y barrios originarios de la capital, pues sus representantes son elegidos de manera distinta.

Sobre la confirmación de las comisiones, Ramos mencionó que el mínimo de integrantes son cinco y máximo nueve, además que deben estar conformados de manera paritaria, es decir mitad mujeres y mitad hombres.

También, resaltó que los ciudadanos interesados en formar parte de las comisiones, deben vivir en la misma sección **electoral**, dónde se están postulando, asimismo debe coincidir su dirección con la registrada en la credencial para votar.

En tanto, el consejero del **IECM** comentó que quienes ocupan un cargo público por elección popular, no pueden registrarse para integrar las comisiones, pero pueden participar personas simpatizantes o militantes de partidos políticos.

Cabe mencionar que dichos cargos serán electos por el voto de los ciudadanos y será en el mes de abril, no recibirán ningún pago por desempeñar el cargo.

En cuanto si los Copacos tienen permitido realizar alguna campaña, el consejero mencionó que sí, pero aclaró que la promoción debe ser con recurso propios y no debe exceder los dos mil 489 pesos, y esta debe mostrar el perfil del candidato y sus propuestas, puntualizó.

JC